

Al Despacho con solicitud de emplazamiento. Provea.

San Vicente de Chucurí (S), 16 de diciembre de 2020

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la manifestación realizada por el apoderado del demandante y a los resultados de la notificación, se ordena el EMPLAZAMIENTO de FERNANDO, ESPERANZA, MARTHA CECILIA, y MARIA HERMINIA CORTES SANCHEZ de conformidad con el artículo 291 numeral 4 del Código General del Proceso.

El emplazamiento se hará ÚNICAMENTE mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a la preceptuado por el Decreto 806 de 2020, artículo 10. En firme la providencia, realícese por secretaría.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI - CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2863b10aaf50d3cf930211a4c2513293cd5e93507b13c5d97d1721e2c580b9c7

Documento generado en 16/12/2020 12:07:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>